

Punto el ruego necesario, lo presento en dho. ety-  
taminos, sonando la proposicion, a que le parecia  
que en contexto, se oponia a lo prevenido en la referida  
R. Pragmatica.

Atendida por Vd. esta proposicion, y tenien-  
do presente dicho Edicto Original, se hizo acuerdo pa-  
rar me oficio, afin a que tubiese de a bien con las pro-  
videncias correspondientes, para que observandose la pra-  
ctica que hasta aqui se ha seguido, no se hiciere novedad  
alguna, y se defase en libertad a los Labradores, Condi-  
cos, Tiaguiros, Vecinos, y demas Particulares, para  
vender, y comprar los granos que necesiten, fundan-  
do Vd. esta oblicion en las razones que indica el referi-  
do Testimonio, que me ha pasado Vd. acompañando  
con él, el expresado Edicto Original.

Las varias razones en que pretende Vd. mo-  
tivar el citado Acuerdo, bien distantes de contener fun-  
damentos que obligue a variar mi Resolucion, afirman  
la Justicia de mi providencia, al mismo tiempo q<sup>e</sup>  
hace poco honor a Vd. y a la puerza de su intencio-  
nes, la implicancia que embuelve el citado Acuer-  
do, considerado en si, y comparado con otros antecor-

